



Hoy, en el BOE

El Gobierno publica las ayudas extraordinarias por sequía para los agricultores con un importe de 357,7 millones de euros

- La orden ministerial se publica en el BOE, una vez concluido el procedimiento de consulta pública realizada a comunidades autónomas y al sector agrario e incluye los 81 millones de euros de la reserva agrícola asignados a España por la Comisión Europea
- Esta cantidad se suma a los 355 millones de euros de subvenciones de Estado pagados a los sectores ganaderos
- En total, el último paquete de ayudas para apoyar a los agricultores y ganaderos afectados por la sequía y las consecuencias de la guerra en Ucrania asciende a 712,7 millones de euros
- Desde que comenzó la crisis de costes de producción por la invasión rusa de Ucrania, el Gobierno ha movilizado más de 1.380 millones de euros en ayudas directas extraordinarias para el sector agrario, adicionales a los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC) que se elevan a 4.800 millones de euros anuales

26 de julio de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación establece los criterios de concesión de 357,7 millones de euros en ayudas directas extraordinarias a los sectores agrícolas más afectados por las consecuencias del segundo año de sequía y por el incremento de los costes de producción por la guerra en Ucrania.

La orden ministerial publicada hoy en el [Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#), una vez concluido el procedimiento de consulta a las comunidades autónomas y el sector, fija las condiciones, así como los importes de las ayudas en función de las zonas y del nivel de afectación de la sequía en las mismas.

De estos 357,7 millones de euros, para mitigar la situación de los agricultores con superficies de cultivos herbáceos de secano y de determinados cultivos industriales (tomate de industria y arroz) se destinarán 268,7 millones de





euros. Otros 8 millones de euros irán a los productores de la cereza del Valle del Jerte (Cáceres). Mientras que los 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola -concedidos a España por la Comisión Europea- irán a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara).

Para los cultivos herbáceos de secano, el importe unitario de la ayuda se diferencia por zonas. Así, la zona más amplia, en la que las reducciones de cosecha han sido más acusadas, los agricultores recibirán el importe unitario por hectárea completo de la ayuda. Esta zona comprende las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Cataluña, Extremadura, Madrid, Murcia, Navarra, La Rioja y la Comunitat Valenciana, así como las provincias de Ávila, Salamanca y Segovia, en Castilla y León, y la provincia de Álava, en el País Vasco. Los agricultores de las provincias del norte de Castilla y León, Zamora, León, Palencia, Valladolid, Burgos y Soria, en donde los efectos de la sequía han sido menos severos, así como los de las Islas Baleares y las Islas Canarias, recibirán el 50 % del importe unitario por hectárea de la ayuda.

Para los cultivos industriales, tomate para industria y arroz, se prevé una ayuda para los productores, que excepcionalmente no hayan podido realizar las siembras en las tierras que destinan a tomate o arroz.

AYUDAS DIRECTAMENTE A LOS PERCEPTORES DE LA PAC

Estas ayudas se pagarán directamente, a los titulares de explotaciones agrarias que sean beneficiarios de las ayudas directas de la PAC correspondientes al año 2023, cuyo plazo de presentación finalizó el pasado 30 de junio, sin que los beneficiarios tengan que realizar ningún tipo de gestión adicional.

Las ayudas se concederán a partir de un mínimo de 200 euros y estarán limitadas a 300 hectáreas por beneficiario en el caso de las tierras de cultivo de secano y se pagarán mediante transferencia directa por parte del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).

Igualmente, se transferirán 8 millones de euros a Extremadura, para que conceda pagos compensatorios a los productores de cereza del Valle del





Jerte que se han visto afectados por una inusual concurrencia de fenómenos climáticos. Los pagos se concederán a los agricultores de cereza, hasta un máximo de 20 hectáreas, con un importe unitario completo para aquellos que hayan suscrito un seguro agrario y el 50 % del importe para los agricultores que no lo hubieran suscrito, para promover entre los agricultores esta forma de cobertura contra los riesgos del clima.

81 MILLONES DE EUROS PARA DETERMINADOS LEÑOSOS

Con cargo al presupuesto de 81 millones de euros de la reserva agrícola se concederán ayudas a los productores de determinados cultivos leñosos (frutales de pepita, de hueso, tropicales, cítricos y frutos de cáscara), ya que se han visto afectados en mayor medida en las fases críticas del cultivo.

En este caso, se establecerán dos zonas con importes de ayuda por hectárea diferenciados. Recibirán el importe unitario por hectárea completo los productores de las provincias de Almería, Granada y Málaga, en Andalucía; así como los productores de Aragón, Cataluña, Navarra, La Rioja y la provincia de Álava, en el País Vasco. Los productores del resto de las provincias de Andalucía, de Castilla-La Mancha, de Extremadura, de Murcia y la Comunitat Valenciana, recibirán el 50 % del importe unitario de la ayuda.

Estas ayudas se pagarán igualmente en forma de subvención directa por parte del FEGA, en base a las superficies elegibles de las solicitudes de la PAC de 2023, con un límite de 70 hectáreas por beneficiario, sin que los productores tengan que realizar ningún tipo de gestión adicional.

POSIBILIDAD DE COFINANCIACIÓN POR PARTE DE LAS CCAA

Las comunidades autónomas podrán realizar pagos complementarios a los 81 millones de euros procedentes de la reserva agrícola, hasta el límite del 200 % sobre lo concedido en el marco de lo dispuesto en la orden ministerial que hoy se publica, de acuerdo con las condiciones establecidas en la misma.

AYUDAS DIRECTAS EXTRAORDINARIAS QUE SE SUMAN A LA PAC

En total, desde que comenzó la crisis de costes de producción por la invasión rusa de Ucrania, el Gobierno ha movilizado más de 1.380 millones de euros en ayudas directas extraordinarias para el sector agrario. De esta forma, el





Gobierno ha habilitado ayudas por 169 millones de euros para los sectores ganaderos de leche; 193,5 millones de euros para los sectores ganaderos cárnicos y el sector de los cítricos; 300 millones de destinados a paliar los efectos del incremento del coste de los fertilizantes; 355 millones de euros para los sectores ganaderos; 5 millones de euros para el sector apícola; al que se suman los 357,7 millones de euros de la orden ministerial publicada hoy.

Estas ayudas se suman a los pagos directos de la Política Agrícola Común (PAC) que se elevan a 4.800 millones de euros anuales

Además, son adicionales a otras medidas fiscales, como la reducción general del 25 % del rendimiento neto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los agricultores y ganaderos acogidos al régimen de estimación objetiva por módulos; la reducción del impuesto aplicable al gasóleo agrícola o medidas de liquidez mediante préstamos avalados por SAECA a interés reducido y con subvención a parte del capital; así como incrementos en el presupuesto destinado a las subvenciones en los seguros agrarios y en las pólizas de seguro por sequía.

